



BOLETIN OFICIAL Nº 30

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 14-09-21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Cristian Gietz, Juan Britos, Edgar Cislaghi y Clemente Minicucci. Ausentes con Aviso: Gabriel Bourdin, Diego Manzoni, Alejandro Arrías, Humberto Venturini, Matías Gabioud, y Andrés Gallino.

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR adjuntando convenio Seven de la República Masculino y femenino 2021. Se toma razón. Se adjunta con firma del presidente Nelson Di Palma.
- 2- Nota de PRC, solicitando autorización para llevar adelante el Encuentro “Hooby Di Pretoro”, el cual recibe a mas de 16 clubes para la categoría M14. El encuentro se realizará en el predio El Yará, el 25/9 y se solicita a la Unión la asignación de 3 árbitros oficiales. Se toma razón. Pasa a árbitros para las designaciones.
- 3- Nota del CAE, contestando el pedido de utilización de sede, para los entrenamientos del seleccionado UER M18. Se toma razón. Se agradece.
- 4- Nota de la UAR, invitando a participar de los entrenamientos de la academia UAR Litoral, el lunes 13 y martes 14 a Joaquín Moine (PRC), y Estanislao Arrias (Tilcara). Se toma razón. Se informó a los clubes.
- 5- Nota de Colón RC, solicitando autorización para realizar en su institución el entrenamiento CEDAR RF categoría juveniles y mayores, programado para el 25/9 de 11a 17 hs. Se toma razón. Pasa al responsable del CEDAR para que conteste.
- 6- Nota de los clubes Jockey Gualaguay y Colón RC, solicitando la re programación de los partidos con la UTC de Colon M1 y M2 para el 18/9. Esta re programación ha sido consensuada con Colon, quien envía nota del mismo tenor. Se toma razón. Se autoriza.
- 7- Nota de la UAR, sobre Rugby Seguro 7/9/21. se toma razón.
- 8- Nota de la UAR, sobre Reglamento TRL 2021 y Km de traslado. Se toma razón. Por secretaría se envía el reglamento a los clubes participantes.
- 9- Nota del club Echagüe, solicitando se les informe sobre la asignación enviada por la UAR para el TRLF que les corresponde, para el traslado de los equipos que clasificaron para esa instancia y como seria la adjudicación de ese beneficio. Se toma razón. Se informa por el referente femenino y/o gerencia.
- 10- Nota de la UAR, sobre Competencia de Seleccionados M16 de clubes en Desarrollo. Se toma razón. Se procede a la designación de los entrenadores para dicho Seleccionado a los señores: Juan Martín Podestá (CUCU), Facundo Camalé (Jockey Gualaguay) y Juan Ignacio Dalbes (Salto Grande).
- 11- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de los entrenamientos de la academia UAR Litoral, el día lunes 20 y martes 21 de septiembre a Joaquín Moine (PRC), Estanislado Arrias (Tilcara), Felipe Villagrán (CAE) y Gonzalo De Basily (CAE). Se toma razón. Se informa a los clubes.
- 12- Nota de Colón RC, sobre el pase de Valentina Díaz. Se toma razón.
- 13- Nota del club Tilcara, informando la actividad a desarrollarse el día 18/09/21 en su cede de la Ruta.18 km18. Se toma razón. Pasa a árbitros para su designación.



14- Nota de la CD, informando que el día sábado 18/9 a las 13 hs, en CUCU, se llevará a cabo una Clínica SCRUM , para CUCU y Capibá. La misma estará a cargo del referente Scrum: Federico Zárate, acompañado por el dirigente Clemente Minicucci.

Comunicado

*Requisitos para presentación de UTC:

Para presentar UTC, los clubes deberán remitir la nómina de jugadores debidamente Fichados y Certificados. Sin este requisito NO se autorizará la Unión Transitoria.

Los mínimos serán - Para Torneo de Quince: 20 jugadores en la UTC.

- Para Torneo de Seven: 10 jugadores en la UTC.

Esto será para cualquier división que asocien. **NO** podrán disolver la UTC, mientras dure el torneo solicitado.

***Se comunica la designación del Sr. Mariano Jauregui como nuevo referente UER del Programa 2030 en reemplazo del SR. Diego Dlugovitzky. Y se recuerda a los clubes que definan los nombres de las personas que tomarán los cursos del Programa, comunicando los mismos a uer.admi@gmail.com**

* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, **se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs.**, esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede. (reiterado)

Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.(reiterado)

Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021. (reiterado)

* Las asignaciones extraordinarias UAR por COVID-19, es por jugadores fichados 2021. (reiterado)

1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar).(reiterado)



2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos: “Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea. (reiterado)

3- Requisitos obligatorios para entrenadores: Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping. (reiterado)

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum. (reiterado)

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral. (reiterado)

7- FICHAJES: Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, CADUCA el día 20-08-21. Así mismo se comunica, que los que no regularicen su situación a la fecha indicada, NO podrán incluir a los jugadores, en las Planillas de Partido. (reiterado)

***Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes.** (reiterado)

***Se recuerda a todos los clubes, que los INFANTILES, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo.** (reiterado)

8- Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica-Rugby Modificado.

Torneos: Dos Orillas Mayores y Juveniles- Provincial Mayores y Juveniles -Postergados y Amistosos

*Programación adjunta al Boletín.



Tribunal de Disciplina

1) 25 DE MAYO - MINUANES - ATLETICO UNION DE CRESPO. TORNEO APERTURA VERANO PROVINCIAL 2021. ESTIMULO - COSTA PARANA. 01/08/2021.

En virtud del descargo del Jugador **JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA**, de Unión de Crespo, respecto a las incidencias ocurridas durante el partido en el cual fuera expulsado, como asimismo el jugador **PERUZZO, SERGIO** de 25 de Mayo – Minuanes y el informe por parte del árbitro del encuentro **TEJERO, CLAUDIO MARCELO** a más de un mes de jugado el encuentro, el cual desvirtua por completo la función de todos los que esperan la resolución en tiempo y forma, así como falta de respeto hacia los jugadores, quienes son los mayores perjudicados al no contar con el debido informe en tiempo y forma. El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: 1) SANCIONAR A JUAN FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA** de Unión de Crespo con **2 (dos) FECHAS** art. 24,4 Reglamento UAR, quedando habilitado para jugar. **2) REITERAR** el correspondiente descargo al jugador **SERGIO PERUZZO** de 25 de Mayo – Minuanes, **bajo apercibimiento de ser inhabilitado para jugar, ante la reiteración de falta de descargo.** **3) SOLICITAR** a Comisión de Árbitros tome las respectivas medidas para evitar en el futuro persistan acciones como las aquí ocurridas. El descargo deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 20 de septiembre a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando habilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

2) COLON R.C. - CLUB CENTRAL ENTRERRIANO. TORNEO PCIAL. Mayores - 2º Semestre 2021. 29/08/21.-

En virtud del informe del árbitro **JULIO CÉSAR FIGUEREDO**, con las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión del jugador **AGUSTÍN ESPÓSITO** de **CENTRAL ENTRERRIANO**, y la falta de presentación por el mismo. El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: SANCIONAR** al jugador **AGUSTÍN ESPÓSITO** de **CENTRAL ENTRERRIANO** con **2 (dos) FECHAS**, Art. 24.17 Reglamento UAR, quedando inhabilitado para jugar. Notifíquese.-

3) UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas – UTC Don Bosco, Capiba, Echague y Tigresas. TORNEO JUVENIL FEMENINO. GUALEGUAYCHU 29/08/21.-

En virtud de lo resuelto por este Tribunal de Disciplinas en el acuerdo del 7 del corriente año, basados en el informe de **NAHUEL JARA**, quien oficio de árbitro en el encuentro, con las graves incidencias ocurridas durante el partido y respecto a la expulsión de la jugadora **AVRIL GUILLERMINA BERDUN** de la UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas, el correspondiente descargo de esta, el informe por parte de la UTC Don Bosco, Capiba, Echague y Tigresas, el Reglamento U.A.R., teniendo en cuenta la edad de la Jugadora Berdun, y lo comunicado por parte de competencia, respecto al formato de juego por parte de Rugby Femenino, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: 1) MODIFICAR LA SANCION** a la jugadora **AVRIL GUILLERMINA BERDUN**, con **8 semanas calendario**, siendo las mismas **4 (cuatro) semanas calendario de cumplimiento efectivo y 4 (cuatro) semanas calendario de cumplimiento en suspenso.** Art. 24.7; 24.33 y reducida la misma en virtud del Art. 15 del Reglamento UAR. **2) TENER PRESENTE** la presentación por parte del Rugby Social La Palmera, quienes cuentan con los recursos establecidos en el presente reglamento a los fines interesados. Notifíquese.-

4) CLUB LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE AZUL. Torneo de verano MAYORES. 28/03/2021



En virtud de los informes elevado por el Sr. ERNESTO ANDRÉS ZAPATA ICART, MARIA MAGDALENA PERALTA y ARIADNA FLORENCIA AVALOS respecto a las graves incidencias ocurridas durante el encuentro y luego del mismo respecto de FRANCO LEZCANO, del Club Espinillos, el correspondiente descargo realizado por el arriba mencionado y dado el tenor de los hechos constatados mediante los informes arbitrales presentados a este Tribunal de Disciplina. Lo referido por competencia, respecto a que el Sr. Lezcano formaba parte de Público presente. El Tribunal de Disciplina RESUELVE: TENER por finalizado el presente legajo respecto al Sr. FRANCO LEZCANO (ESPINILLOS) atento a las inhabilitaciones para participar de cualquier actividad relacionada al deporte sostenida temporalmente que se le impusieron desde la toma de conocimiento del informe del Sr. Ernesto Andrés Zapata Icart. Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com

TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

JUGADORES SUSPENDIDOS:

* **AGUSTÍN ESPÓSITO** de **CENTRAL ENTRERRIANO**. Suspendido con 2 (dos) fechas.-



* **AVRIL GUILLERMINA BERDUN** de la UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas. SANCIONADA con 8 semanas calendario, siendo las mismas 4 (cuatro) semanas calendario de cumplimiento efectivo y 4 (cuatro) semanas calendario de cumplimiento en suspenso.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 15 de septiembre de 2021.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com – NUEVO Web site <https://uer.org.ar/> y canal de Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPYQY0322N2qikUwqvbw>

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 14-09-21.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322//4242473

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente